

*[Handwritten initials]*

Iniciales



*Oficina del Presidente*

Katherine Erazo

CHIEF OF STAFF

Fecha 8 de octubre 2010

Referido a Manolo Torres

- Para su información
- Evaluar y recomendar
- Para trabajar y contestar directamente
- Dar cuenta al cuerpo
- Para otorgar contrato
- Para nombramiento
- Autorizado



*Secretaria*

**MANUEL A. TORRES NIEVES**

SECRETARIO DEL SENADO

*Manuel A. Torres Nieves*

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar

*Senado*  
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO  
PO Box 9023431  
San Juan, Puerto Rico  
00902-3431

T: 787.722.3460  
787.722.4012  
F: 787.723.5413  
E: mantorres@senadopr.us  
W: www.senadopr.us

## REFERIDO A:

### COMISIONES PERMANENTES

---

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

### COMISIONES ESPECIALES

---

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

### COMISIONES CONJUNTAS

---

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes



Gobierno de Puerto Rico  
Oficina del Gobernador  
Junta de Planificación

RECIBIDO SECRETARIA  
SENADO DE P.R.

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella  
Ave. De Diego, Pda. 22, Santurce  
PO Box 1119, San Juan, PR 00940-1119

2010 OCT 11 PM 2:36

7 de octubre de 2010.

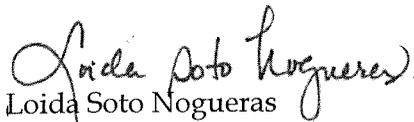
HON. THOMAS RIVERA SCHATZ  
PRESIDENTE  
SENADO DE PUERTO RICO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN PR 00902-3431

**Caso Número: JP-PT-38**

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

  
Loida Soto Nogueras  
Secretaria

Anejo

RECIBIDO  
SENADO DE P.R.  
HON. PRESIDENTE SENADO  
THOMAS RIVERA SCHATZ  
2010 OCT - 8 AM 10: 25

PD-12055



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACIÓN  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

2 de julio de 2010

RESOLUCIÓN NÚM. JP-PT-38-6

JP-PT-38

**ADOPTANDO LA PRIMERA REVISIÓN PARCIAL  
DEL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MOROVIS**

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación de Puerto Rico está facultada para adoptar, y revisar Planes Territoriales al amparo y en armonía con las disposiciones de las Leyes Núm. 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación" de la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", y de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos".

**POR CUANTO:** Los Planes Territoriales constituyen instrumentos de ordenación integral del territorio municipal y deberán proteger los suelos, promover el uso balanceado, provechoso y eficaz de los mismos, así como propiciar el desarrollo cabal de cada municipio.

**POR CUANTO:** Los Planes Territoriales deberán estar en conformidad con las políticas públicas, leyes, reglamentos y otros documentos del gobierno central relacionados a la ordenación territorial y a la construcción, incluyendo entre otros, los planes de usos del terreno y planes viales.

**POR CUANTO:** Los Planes Territoriales propiciarán en su elaboración y adopción una amplia participación de la ciudadanía y de los organismos del gobierno central con inherencia.

**POR CUANTO:** El Plan Territorial del Municipio de Morovis fue adoptado por la Junta de Planificación en su reunión de 25 de marzo de 1999 mediante la Resolución JP-PT-38-1 y fue aprobado por el Gobernador el 30 de agosto de 1999, fecha en que entró en vigor el Plan.

**POR CUANTO:** El 12 de abril de 2005, el Gobierno Municipal de Morovis, sometió ante la Junta de Planificación, carta de intención para someter una revisión parcial al Plan Territorial del Municipio de Morovis, a tenor con lo establecido en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos.

**POR CUANTO:** El Municipio de Morovis propone redirigir el desarrollo del municipio a terrenos con mejor topografía, ubicación y accesos adecuados. La propuesta final consiste en reclasificar 1,443.17 cuerdas de terrenos



municipales de acuerdo a los usos actuales. Suplir la demanda de vivienda y centros de empleo. Revisar la calificación de los siguientes terrenos: 617.76 cuerdas en Suelo Rústico Común (SRC); 538.34 cuerdas en Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP); 96.44 cuerdas en Suelo Urbano Programado (SUP) y 121.26 cuerdas en Suelo Urbano No Programado (SUNP).

**POR CUANTO:** La Revisión Parcial inicial discutida en vista pública por el Municipio de Morovis consistía en las siguientes reclasificaciones y recalificaciones:

En el Bo. Barahona la recalificación de unas 25 cuerdas de A-2 en SREP a R-3 para un SU, Hoja 108-000. En los Barrios Barahona y Fránquez unas 372 cuerdas de R-0 y A-2 en SRC y SREP respectivamente, a un distrito R-1 para un SU, Hoja 108-000 y 109-000. En el Bo. Franquéz unas 253 cuerdas de un distrito R-0, A-2 y AD en SRC y SREP a un distrito IL-1 para un SU, Hoja 109-000 y 6. En el Bo. Franquez unas 54 cuerdas de R-0 y AD en un SRC a un distrito R-3 para un SU, Hojas 109-000, 138-000 y 4. En los Barrios Franquéz y Torrecilla en unas 42 cuerdas de R-0 y AD en SRC a un distrito R-3 para un SU, Hoja 138-000 y 4. En el Bo. Morovis Norte una 7 cuerdas de R-0 y PE en SRC y SUP a un distrito P para un SU, Hoja 4. Finalmente, en los Barrios Morovis Norte, Montallanos y Unibón unas 119 cuerdas de R-1 y R-3 en SU a un distrito R-0 para un SRC, Hojas 1,3 y 6. Esta última propuesta constituye un "down zoning". El total de cuerdas propuestas a clasificar como SU totalizan 753 y como SRC, 119 para un total de 872 cuerdas a reclasificar y recalificar.

**POR CUANTO:** En el 2006, la Junta de Planificación, en adelante la Junta, le solicita al municipio que corrija los datos sometidos al Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, en adelante el SIG, además de la información contenida en el Memorial.

**POR CUANTO:** El 28 de marzo de 2007, el Municipio de Morovis radicó documento ambiental preliminar ante la Junta de Calidad Ambiental, en adelante JCA. Posteriormente, el Municipio somete ante la JCA una Declaración de Impacto Ambiental Estrategica (DIA-E), el 12 de julio de 2007, para cumplir con la Ley Num. 416 de 22 de septiembre de 2004. El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Desperdicios Sólidos y el Departamento de la Vivienda sometieron comentarios a la DIA-E.

**POR CUANTO:** El 27 de abril de 2007, el Municipio celebró vista pública para discutir las enmiendas incluidas en la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial y en la misma depusieron algunos ciudadanos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales agencia que sometió sus comentarios por escrito posteriormente.

- POR CUANTO:** El 19 de julio de 2007 se publica en la página de Internet de la JCA el aviso ambiental el cual fue publicado en el periódico El Vocero el 22 de agosto de 2007.
- POR CUANTO:** El Municipio de Morovis acordó con la Junta de Planificación reevaluar las enmiendas propuestas a tenor con los planteamientos presentados en la vista pública.
- POR CUANTO:** El 25 de octubre de 2007 el municipio somete la DIA-E revisada ante la Junta. El 10 de diciembre de 2007 la Junta acuerda dejar en suspenso la Revisión Parcial hasta que se cumpla con el proceso ambiental ante la JCA y con los requerimientos del SIG de esta Junta.
- POR CUANTO:** La Legislativa Municipal y el Alcalde de Morovis aprobaron la Revisión Parcial del Plan Territorial de Morovis el 8 y 11 de agosto de 2008, respectivamente, según consta en la Ordenanza Municipal Número 4, Sesión Extraordinaria, Serie 2008-2009.
- POR CUANTO:** La propuesta inicial de la Revisión Parcial aprobada por la Legislatura no cumplía con los criterios establecidos por la Ley Núm. 81, supra, a tales efectos la Junta de Planificación y el municipio diseñan una propuesta alterna para trabajar la misma, incluyendo los requerimientos del SIG. Mientras, la JCA envía Resolución Núm. R-08-13-3 al municipio solicitando información adicional a la DIA-E y se atiendan los planteamientos presentados por el DRNA y los impactos acumulativos de la propuesta revisión.
- POR CUANTO:** El 18 de julio de 2008 la Junta de Planificación solicita al municipio que someta un suplemento a la DIA-E para cumplir con la propuesta alterna y se revisen los mapas sometidos. En diciembre de ese año el municipio somete la propuesta con los cambios sugeridos y los mapas enmendados.
- POR CUANTO:** Luego de la evaluación realizada por el personal técnico del Subprograma de Planes de Usos de Terrenos y el SIG se concluye que los mismos no concuerdan con la información solicitada por éstos ni con la DIA-E radicada ante la JCA. No obstante, el 4 de febrero de 2009 la JCA resuelve emitir la Resolución Num. R-09-2-2 indicando que la DIA-E sometida cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley Num. 416, supra. El 26 de febrero de 2009, el municipio publica en el periódico Primera Hora el Aviso Ambiental Final.
- POR CUANTO:** El 21 de agosto de 2009 la Legislatura Municipal de Morovis aprueba la Resolución Num. 15, Serie 2009-2010, autorizando al Alcalde a contratar los servicios de la Junta de Planificación para que ésta complete los trabajos pendientes de la Revisión Parcial y prepare el suplemento de la DIA-E y los mapas finales. La DIA-E enmendada fue presentada en la Legislatura Municipal el 21 de enero de 2010.



- POR CUANTO:** El 25 de enero de 2010, la Legislatura Municipal y el Alcalde de Morovis mediante la Ordenanza Núm. 24, Serie 2009-2010 aprueban la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial según revisada en septiembre de 2009 y el suplemento a la DIA-E.
- POR CUANTO:** El 20 de febrero de 2010, la JCA publica en el periódico Primera Hora, el Aviso Ambiental para el suplemento de la DIA-E de la Revisión Parcial del Plan Territorial de Morovis en cumplimiento con el Artículo 4(B)(3) de la Ley Núm. 416 del 22 de septiembre de 2004.
- POR CUANTO:** El 19 de mayo de 2010, la JCA informa al municipio que toma conocimiento de los cambios sometidos a la DIA-E y determina que éstos no son variaciones sustanciales, por lo cual, esa Junta de Gobierno reitera y mantiene vigente la determinación de cumplimiento ambiental bajo la Resolución R-09-2-2 del 4 de febrero de 2009.
- POR CUANTO:** El 10 de junio de 2010, el Municipio de Morovis publica en el periódico Primera Hora, Página 64, el Aviso Ambiental para el suplemento a la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica Final.
- POR CUANTO:** La enmienda final a la Revisión Parcial atiende los siguientes asuntos: incorpora el área especial de estudio del curso según delimitado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; amplía la protección de la cuenca hidrográfica del Río Manatí al sur del municipio clasificando toda la franja como Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP); y reconoce los desarrollos existentes y la magnitud de las enmiendas incorporadas por el municipio relacionadas a dos proyectos de consultas bajo la consideración de la Junta de Planificación.
- POR CUANTO:** La distribución final del suelo en esta Revisión es como sigue: Suelo Urbano (SU) 1,984.14 cuerdas para un .31%; Suelo Urbano Programado (SUP) 78.42 cuerdas para un .31%; Suelo Rústico Común (SRC) 19,662.02 cuerdas para un 76.62%; y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP) 3,935.48 cuerdas para un 15.34%. El Suelo Urbano No Programado (SUNP) quedó extinguido.
- POR CUANTO:** Los mapas enmendados son los siguientes: Plano de Clasificación, Plano Vial, Plano de Inundación y Riesgo, además de las siguientes hojas de calificación: 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9 10, 11, 108-000, 109-000, 138-000 y 166-000 y las hojas número 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de nueva creación. El municipio de Morovis adopta, además, el Reglamento de Calificación, Reglamento de Planificación Número 4 con vigencia a 11 de enero de 2009 y subsiguientes enmiendas o el Reglamento Conjunto y subsiguientes enmiendas, según dispone la Ley Número 161 de 1 de diciembre de 2009.



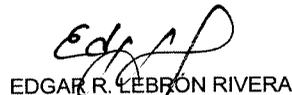
**POR TANTO:** Por lo anteriormente expuesto y en virtud de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975, Número 170 del 12 de agosto de 1988, y Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendadas, la Junta de Planificación de Puerto Rico, resuelve **ADOPTAR** la Primera Revisión Parcial del Plan Territorial del Municipio de Morovis, según aprobado por el referido Municipio.

**SECCIÓN 1ra.** Una vez aprobada por el Gobernador la Primera Revisión Parcial del Municipio de Morovis entrará en vigor de inmediato.

  
LESLIE J. HERNÁNDEZ CRESPO  
Vice presidenta

  
LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ  
Miembro Asociado

  
JENNIFER MAYO MIRABAL  
Miembro Asociado

  
EDGAR R. LEBRÓN RIVERA  
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el 2 de julio de 2010, para su conocimiento y uso general expido y notifico a las partes la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 07 OCT 2010

  
LOIDA SOTO NOGUERAS  
Secretaria



